



I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Zacatecas

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Oficio ORE152-200/1316/2024 Modificación al registro de generadores por actualización, bitácora 32/HS-0037/08/24

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Páginas 1,2, 5 y 6; la información correspondiente a Correo electrónico de particular, Número de teléfono particular, Domicilio y código postal de persona física, Total de residuos que generan en las actividades

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 106 y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y el artículo 3, Fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

V. Firma del titular del área.

Ing. José Luis Rodríguez León

Titular de la Oficina de Representación



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE ZACATECAS

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_02_2025_SIPOT_4T_2024_FXXVII, en la sesión celebrada el 17 de enero del 2025

Disponible para su consulta en:

http://osia-prosdev.semarnat.gob.mx/ins/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_02_2025_SIPOT_4T_2024_FXXVII.pdf



Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas
Oficio No. ORE152-200/1316/2024

Bitácora: 32/HS-0037/08/24
NRA: SAPAN3201011
Guadalupe, Zac., 14 de octubre de 2024
Asunto: Respuesta a la solicitud de Modificación de la autorización 32-56-PS-II-008-D-09

Manuel Saucedo Palafox



El presente se emite en referencia a la solicitud de Modificación a los Registros y Autorizaciones en materia de Residuos Peligrosos Modalidad A. Actualización de datos en registros y autorizaciones. Modificación a las autorizaciones de manejo de residuos peligrosos, Clave: SEMARNAT-07-031, presentada por Manuel Saucedo Palafox.

Sobre el particular, y una vez evaluada la información presentada en la solicitud de Modificación, así como de la revisión de la información contenida en el expediente administrativo de la Autorización No. 32-56-PS-II-008-D-09, y

RESULTANDO:

Primero.- Que el 26 de noviembre del 2018, esta Unidad Administrativa, emitió mediante el oficio No. DFZ152-200/18/1990 la solicitud de prórroga de Centro de Acopio No. 32-56-PS-II-008-D-09, con una vigencia de diez años a partir de la fecha de su expedición a favor de Manuel Saucedo Palafox, como empresa Autorizada para Centro de Acopio de los siguientes residuos peligrosos:

No.	Residuo peligroso
1	Aceites lubricantes usados
2	Lodos y tierras contaminados
3	Filtros impregnados de aceite usado
4	Estopas impregnados de aceite usado
5	Trapos impregnados de aceite usado
6	Aserrín impregnado de aceite usado
7	Cartón impregnado de aceite usado
8	Envases de plástico que contuvieron aceite usado
9	Envases metálicos que contuvieron aceite usado
10	Tierra contaminada con aceite usado
11	Rebaba impregnada de aceite usado
12	Estopas impregnadas de grasa
13	Trapos impregnados de grasa
14	Balatas usadas
15	Bujías usadas
16	Solventes usados
17	Desengrasante usado
18	Gasolina y diésel contaminado
19	Acumuladores

Handwritten signature or initials



Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas
Oficio No. ORE152-200/1316/2024

20	Grasa usada
21	Mangueras automotrices usadas
22	Lámparas fluorescentes
23	Estopa impregnada de pintura
24	Cartón impregnado de pintura
25	Hules impregnados de aceite y pintura
26	Envases vacíos de pintura
27	Envases vacíos de pintura en espray
28	Pilas alcalinas
29	Hollín de combustóleo
30	Asfalto impregnado de aceite
31	Agujas de coser industriales
32	Anticongelante y refrigerantes gastados
33	Agua contaminada con hidrocarburo
34	Gas nafta y envases vacíos que contuvieron espray
35	Agroquímicos, ácidos, fertilizantes, pesticidas e insecticidas
36	Sacos vacíos de reactivos de sulfato de cobre pentahidratado
37	Sacos vacíos de cianuro
38	Medicamentos caducos
39	Baterías de lámparas mineras
40	Lonas de filtros
41	Lodos y escorias de fundición de fierro gris y sus aleaciones
42	Asbesto
43	Componentes electrónicos a base de sílice, cobre, plata, estaño
44	Envases que contuvieron sustancias químicas y sus residuos
45	Concentrado de plomo, cadmio y zinc
46	Envases de sólidos peligrosos
47	Agua contaminada con ácido

Segundo.- Que mediante el formato FF-SEMARNAT-093, recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano [ECC] de esta Oficina de Representación en Zacatecas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales [SEMARNAT] el 22 de agosto del 2024, por Manuel Saucedo Palafox, solicitó la modificación a la Autorización No. 32-56-PS-II-008-D-09, otorgada para el manejo de residuos peligrosos Modalidad A. Centro de Acopio, misma que quedó registrada con la bitácora No. 32/HS-0037/08/24.

CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitud de modificación a la Autorización No. 32-56-PS-II-008-D-09, ingresada el 22 de agosto de 2024 en el ECC de esta Oficina de Representación, con bitácora número 32/HS-0037/08/24, motivo del presente oficio, consiste en la incorporación de los residuos peligrosos a copiar, que se describen a continuación:

No.	Residuos Peligrosos
48	Residuos y envases de agroquímicos, ácidos, fertilizantes, pesticidas e insecticidas
49	Envases vacíos de cianuro

F



Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas
Oficio No. ORE152-200/1316/2024

50	Cartucho de tóner de impresión para papel y lona
51	Tinta usada
52	Cenizas de incineración
53	Baterías eléctricas usadas a base de mercurio o de níquel-cadmio y gel
54	Latas despresurizadas para aire acondicionado
55	Polvos y sustancias químicas contra incendios contaminados
56	Sosa caustica
57	Soda lime
58	Catalizadores de la industria en general
59	Soldaduras industriales y sus residuos
60	Sólidos de mantenimiento automotriz
61	Escorias de soldadura, oxicorte y plasma
62	Tolueno gastado
63	Solventes contaminados
64	Artículos de limpieza y detergentes
65	Fibra de vidrio, lana mineral y residuos epoxicos.
66	Aceite hidráulico
67	Aceite soluble
68	Sólidos impregnados con pinturas y/o solventes (cubetas,trapos,franelas,brochas,envases de plástico, envases de metal, botes, latas, recipientes, tinta usada, resina, garrafas, porrones, bidones, garrafones, galones, cartón, filtros, guantes, mangueras, madera, felpa, carretes, traje tipo tyvek, overol, mangas, cascos, bolsas, hules, tierra y lodos, asfalto,concreto, chatarras, rebaba, viruta, esquirla, escoria, material absorbente, lonas, periódico, aserrín, celulosa, vidrio, sacos, estopa, textiles, plásticos, tambos y totes).
69	Sólidos impregnados con hidrocarburos (cubetas,trapos,franelas,brochas,envases de plástico, envases de metal, botes, latas, recipientes, tinta usada, resina, garrafas, porrones, bidones, garrafones, galones, cartón, filtros, guantes, mangueras, madera, felpa, carretes, traje tipo tyvek, overol, mangas, cascos, bolsas, hules, costales, tierra y lodos, asfalto, concreto, chatarras, rebaba, viruta, esquirla, escoria, material absorbente, lonas, periódico, aserrín, celulosa, liquido de frenos, vidrio, sacos, estopa, textiles, plásticos, tanques, tambos y totes).
70	Sólidos impregnados con aceites (cubetas,trapos,franelas,brochas,envases de plástico,envases de metal, botes, latas, recipientes, tinta usada, resina, garrafas, porrones, bidones, garrafones, galones, cartón, filtros, guantes, mangueras, madera, felpa, carretes, traje tipo tyvek, overol, mangas, cascos, bolsas, hules, costales, tierra y lodos, asfalto,concreto, chatarras, rebaba, viruta, esquirla, escoria, material absorbente, lonas, periódico, aserrín, celulosa, liquido de frenos, vidrio, sacos, estopa, textiles, plásticos, tambos y totes).
71	Sólidos impregnados con grasas (cubetas,trapos,franelas,brochas,envases de plástico,envases de metal, botes, latas, recipientes, tinta usada, resina, garrafas, porrones, bidones, garrafones, galones, cartón, filtros, guantes, mangueras, madera, felpa, carretes, traje tipo tyvek, overol, mangas, cascos, bolsas, costales, hules, tierra y lodos, asfalto, concreto, chatarras, rebaba, viruta,

7



Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas
Oficio No. ORE152-200/1316/2024

	esquirla, escoria, material absorbente, lonas, periódico, aserrín, celulosa, liquido de frenos, vidrio, sacos, estopa, textiles, plásticos, tambos y totes].
72	Sólidos impregnados con reactivos [cubetas, trapos, franelas, brochas, envases de plástico, envases de metal, botes, latas, recipientes, tinta usada, resina, garrafas, porrones, bidones, garrafones, galones, cartón, filtros, guantes, mangueras, madera, felpa, carretes, traje tipo tyvek, overol, mangas, cascos, bolsas, costales, hules, tierra y lodos, asfalto, concreto, chatarras, rebaba, viruta, esquirla, escoria, material absorbente, lonas, periódico, aserrín, celulosa, vidrio, sacos, estopa, textiles, sales y /o ácidos , plásticos, tambos y totes].
73	Sólidos impregnados con sustancias químicas [cubetas, trapos, franelas, brochas, envases de plástico, envases de metal, botes, latas, recipientes, tinta usada, resina, garrafas, porrones, bidones, garrafones, galones, cartón, filtros, guantes, mangueras, madera, felpa, carretes, traje tipo tyvek, overol, mangas, cascos, bolsas, hules, costales, tierra y lodos, asfalto, concreto, chatarras, rebaba, viruta, esquirla, escoria, material absorbente, lonas, periódico, aserrín, celulosa, vidrio, sacos, estopa, textiles, sales y /o ácidos , plásticos, tambos y totes].

II. **Manuel Saucedo Palafox**, presentó la siguiente documentación en la solicitud de modificación a la Autorización No. 32-56-PS-II-008-D-09:

- Formato FF-SEMARNAT-093. Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, debidamente requisitado.
- Copia del recibo bancario de Pago de derechos por la cantidad de \$2,827.00, conforme al penúltimo párrafo fracción I, del artículo 194-T-II50% de la Ley Federal de Derechos vigente.
- Relación de los residuos peligrosos que pretende almacenar.

III. Con base en la documentación presentada y la información que se incluye en la solicitud de modificación, esta Oficina de Representación concluye que se cumple con lo dispuesto por los artículos 60 y 61 del Reglamento de la LGPGIR, y con los requisitos del trámite SEMARNAT-07-031; y ante la falta de elementos que indiquen cualquier incumplimiento por parte de **Manuel Saucedo Palafox**, en relación con las obligaciones a que se ha encontrado sujeto, se presume que a la fecha de la solicitud ha cumplido con todas y cada una de sus obligaciones derivadas de su carácter de Prestador de Servicios para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, específicamente de las obligaciones señalada en el artículo 82 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, así como lo indicado en la Autorización No. 32-56-PS-II-008-D-09.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 2º fracción I, 14 primer párrafo, 18, 26 y 32 bis fracciones I, III, y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 3, 13, 35, 36, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2 fracción V, 50 fracción III, 69, 80, 81, 83 y 84 de La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos [LGPGIR], 48, 49 fracción I, 50, 55 fracción II, 58 fracción II, 62, 65, 72 párrafo penúltimo, 73, 75 fracción II, 76, 79, 82 fracciones I y II, 84 del Reglamento de la LGPGIR, 3º fracción VII inciso a), 34 fracción XIX y 35 fracción X inciso f) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; esta Oficina de Representación en el estado de Zacatecas en el ejercicio de sus atribuciones y con sustento en las disposiciones y ordenamientos invocados, expide la siguiente:

Handwritten signature/initials



Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas
Oficio No. ORE152-200/1316/2024

RESUELVE

PRIMERO. Autorizar a Manuel Saucedo Palafox, la Modificación a la Autorización No. 32-56-PS-II-008-D-09, para recibir en el Centro de Acopio ubicado en Boulevard San José #1023, colonia Mesoamérica, Fresnillo, Zacatecas, C.P.: 99024, los residuos peligrosos que se describen a continuación:

Nombre del residuo	Cantidad anual estimada de manejo [Ton/año]
Residuos y envases de agroquímicos, ácidos, fertilizantes, pesticidas e insecticidas	10
Envases vacíos de cianuro	10
Cartucho de tóner de impresión para papel y lona	10
Tinta usada	10
Cenizas de incineración	20
Baterías eléctricas usadas a base de mercurio o de níquel-cadmio y gel	20
Latas despresurizadas para aire acondicionado	30
Polvos y sustancias químicas contra incendios contaminados	20
Sosa caustica	10
Soda lime	10
Catalizadores de la industria en general	10
Soldaduras industriales y sus residuos	30
Sólidos de mantenimiento automotriz	30
Escorias de soldadura, oxicorte y plasma	30
Tolueno gastado	10
Solventes contaminados	10
Artículos de limpieza y detergentes	20
Fibra de vidrio, lana mineral y residuos epoxicos.	20
Aceite hidráulico	100
Aceite soluble	20
Sólidos impregnados con pinturas y/o solventes (cubetas, trapos, franelas, brochas, envases de plástico, envases de metal, botes, latas, recipientes, tinta usada, resina, garrafas, porrones, bidones, garrafones, galones, cartón, filtros, guantes, mangueras, madera, felpa, carretes, traje tipo tyvek, overol, mangas, cascos, bolsas, hules, tierra y lodos, asfalto, concreto, chatarras, rebaba, viruta, esquirla, escoria, material absorbente, lonas, periódico, aserrín, celulosa, vidrio, sacos, estopa, textiles, plásticos, tambos y totes).	20
Sólidos impregnados con hidrocarburos (cubetas, trapos, franelas, brochas, envases de plástico, envases de metal, botes, latas, recipientes, tinta usada, resina, garrafas, porrones, bidones, garrafones, galones, cartón, filtros, guantes, mangueras, madera, felpa, carretes, traje tipo tyvek, overol, mangas, cascos, bolsas, hules, costales, tierra	20

Handwritten signature/initials



Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas
Oficio No. ORE152-200/1316/2024

y lodos, asfalto, concreto, chatarras, rebaba, viruta, esquirla, escoria, material absorbente, lonas, periódico, aserrín, celulosa, liquido de frenos, vidrio, sacos, estopa, textiles, plásticos, tanques, tambos y totes].	
Sólidos impregnados con aceites (cubetas, trapos, franelas, brochas, envases de plástico ,envases de metal, botes, latas, recipientes, tinta usada, resina, garrafas, porrones, bidones, garrafontes, galones, cartón, filtros, guantes, mangueras, madera, felpa, carretes, traje tipo tyvek, overol, mangas, cascos, bolsas, hules, costales, tierra y lodos, asfalto,concreto, chatarras, rebaba, viruta, esquirla, escoria, material absorbente, lonas, periódico, aserrín, celulosa, liquido de frenos, vidrio, sacos, estopa, textiles, plásticos, tambos y totes].	20
Sólidos impregnados con grasas (cubetas, trapos, franelas, brochas, envases de plástico, envases de metal, botes, latas, recipientes, tinta usada, resina, garrafas, porrones, bidones, garrafontes, galones, cartón, filtros, guantes, mangueras, madera, felpa, carretes, traje tipo tyvek, overol, mangas, cascos, bolsas, costales, hules, tierra y lodos, asfalto, concreto, chatarras, rebaba, viruta, esquirla, escoria, material absorbente, lonas, periódico, aserrín, celulosa, liquido de frenos, vidrio, sacos, estopa, textiles, plásticos, tambos y totes].	20
Sólidos impregnados con reactivos (cubetas, trapos, franelas, brochas, envases de plástico,envases de metal, botes, latas, recipientes, tinta usada, resina, garrafas, porrones, bidones, garrafontes, galones, cartón, filtros, guantes, mangueras, madera, felpa, carretes, traje tipo tyvek, overol, mangas, cascos, bolsas, costales, hules, tierra y lodos, asfalto, concreto, chatarras, rebaba, viruta, esquirla, escoria, material absorbente, lonas, periódico, aserrín, celulosa, vidrio, sacos, estopa, textiles, sales y /o ácidos , plásticos, tambos y totes].	20
Sólidos impregnados con sustancias químicas (cubetas, trapos, franelas, brochas, envases de plástico, envases de metal, botes, latas, recipientes, tinta usada, resina, garrafas, porrones, bidones, garrafontes, galones, cartón, filtros, guantes, mangueras, madera, felpa, carretes, traje tipo tyvek, overol, mangas, cascos, bolsas, hules, costales, tierra y lodos, asfalto, concreto, chatarras, rebaba, viruta, esquirla, escoria, material absorbente, lonas, periódico, aserrín, celulosa, vidrio, sacos, estopa, textiles, sales y /o ácidos , plásticos, tambos y totes].	20

SEGUNDO. La presente resolución forma parte de la Autorización No. 32-56-PS-II-008-D-09; contenida en el oficio resolutivo No. DFZ152-200/18/1990 de fecha 26 de noviembre del 2018, por lo que estará sujeta a los Términos y Condicionantes establecidos en la misma; así como en los demás documentos oficiales que se hayan emitido con relación a dicha autorización.

TERCERO. Hacer del conocimiento de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en el Estado de Zacatecas, la presente resolución, para los efectos legales procedentes.

CUARTO. Se hace del conocimiento a Manuel Saucedo Palafox, que la presente resolución emitida con motivo de la aplicación de la LGPGIR y de su Reglamento y las demás previstas en otras disposiciones legales y reglamentarias en la materia, podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión, conforme a lo establecido en los Artículos 116 de la LGPGIR y 3 fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

QUINTO. Este oficio se emite en apego a lo establecido en la LGPGIR y su Reglamento, y con base en la revisión y evaluación de la información proporcionada por el Promovente, en el trámite SERMARNAT-07-031 Modificación a las autorizaciones de manejo de residuos peligrosos, presentado



Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas
Oficio No. ORE152-200/1316/2024

por Manuel Saucedo Palafox, titular de la Autorización No. 32-56-PS-II-008-D-09, otorgada para el manejo de residuos peligrosos Modalidad A. Centro de Acopio el día 22 de agosto de 2024, cuyo contenido se presume cierto, atendiendo al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, salvo que la PROFEPA, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, determine lo contrario, derivado de la inspección y vigilancia que ésta realice en el ejercicio de sus atribuciones.

SEXTO. Se exhorta a Manuel Saucedo Palafox, a seguir dando cabal cumplimiento a los Términos y Condicionantes del oficio resolutivo DFZ152-200/18/1990, contenido en el oficio que haya sido emitido con relación a la Autorización No. 32-56-PS-II-008-D-09.

SEPTIMO. Notifíquese esta resolución a Manuel Saucedo Palafox, por alguno de los medios previstos en los artículos 35 y 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE
Titular de la Oficina de Representación

Ing. José Luis Rodríguez León



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE ZACATECAS

C.c.e.p.
Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.-Presente.
Oficina de Representación de la PROFEPA en Zacatecas.

Expediente: SAPAN3201011
JLRL/jacf

